



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 116, de fecha 20 de junio de 2024, sobre la aprobación definitiva del texto de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local.

Por error en la transcripción, en la página 44 se omitió el punto 5.8 Ocupación de la vía pública con mercancías y venta fuera del establecimiento comercial permanente; para subsanar el mismo, se transcribe a continuación el citado punto:

5.8. Ocupación de la vía pública con mercancías y venta fuera del establecimiento comercial permanente.

Modalidad	U.M.	Cuota
Puesto de venta por superficie.	M2/día	0,5 euros
Puesto de venta Cuota fija.	Unidad por día	5,00 euros

Lo que se publica para general conocimiento.
Nambruca, 12 de julio de 2024.

N.º1.-3714